

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 041- 2009

QUINTA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES EJERCICIO 2009

Lima, 26 de noviembre del 2009.

CONSIDERANDO:

Que, el Directorio en su Sesión N° 246 de fecha 26.01.2009, aprobó inicialmente el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio 2009 de ADINELSA, en adelante el Plan Anual;

Que, con Resolución de Gerencia General N° 016-2009 de fecha 26.06.09 se aprobó la Primera modificación del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio 2009 de ADINELSA;

Que, con Resolución de Gerencia General N° 028-2009 de fecha 20.08.09 se aprobó la Segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio 2009 de ADINELSA;

Que, con Resolución de Gerencia General N° 033-2009 de fecha 11.09.09 se aprobó la Tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio 2009 de ADINELSA;

Que, con Resolución de Gerencia General N° 0035-2009 de fecha 17.09.09 se aprobó la Cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio 2009 de ADINELSA;

Que, con memorándum N° GC-472-2009 de fecha 20.11.2009, la Gerencia de Comercialización y Sistemas solicita la inclusión de un (1) proceso por el monto de S/. 61,308.80 (Sesenta y un mil trescientos ocho con 80/100 nuevos soles) y la exclusión de diecinueve (19) procesos por el monto de S/. 423,772.27 (Cuatrocientos veinte y tres mil setecientos setenta y dos con 27/100 nuevos soles);

Que, con memorándum N° T- 395-2009 de fecha 26.11.2009, la Gerencia Técnica sustenta la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones 2009 de ADINELSA al tener que incluir cuatro (4) procesos por el monto de S/. 688,911.19 (Seiscientos ochenta y ocho mil novecientos once con 19/100 nuevos soles) y excluir seis (6) procesos por el monto de S/.798,381.82 (Setecientos noventa y ocho mil trescientos ochenta y uno con 82/100 nuevos soles);

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas visto el Informe N° 007-2009 LOG solicita modificar el Plan Anual de Contrataciones 2009 de ADINELSA al tener que excluir dos (2) procesos por el monto de S/.30,670.85 (Treinta mil seiscientos setenta con 85/100 nuevos soles), cuya ejecución ha sido programada para el ejercicio 2010;

Que, el Artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, establece que dicho Plan Anual debe contener, todas las contrataciones, con independencia del régimen que las regule;

Que, el Artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo 184-2008-EF, establece que el Plan podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestaria o en caso de reprogramación de metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos o se modifique la cantidad prevista de bienes u obras en más del 25% del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, el Departamento de Logística y Servicios Generales en su Informe N° 006-2009- LOG de fecha 26.11.09 indica que de acuerdo a la normativa de contrataciones vigente es procedente modificar el Plan Anual, a fin de excluir los procesos que no se ejecutaran e incluir los procesos de selección para la contratación de servicios de acuerdo a lo solicitado por la Gerencia Comercial y la Gerencia técnica



Que, el Plan Anual y el documento que lo apruebe deberán ser publicados por cada Entidad en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado- SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado;

Que, de conformidad a lo establecido en los Artículos 5º, 8º y 9º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo 184-2008-EF, la modificación del Plan Anual debe ser aprobada por el Titular de la entidad; y con la opinión favorable del Asesor Legal, quien visa la presente Resolución en señal de conformidad;


SE RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de ADINELSA del ejercicio 2009, de conformidad a la información siguiente:

1. ANEXO 1 Exclusiones
2. ANEXO 2 Inclusiones
3. ANEXO 3 PAC Modificado



SEGUNDO: Disponer que la presente Resolución sea publicada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles de su aprobación, de acuerdo a lo establecido en los dispositivos legales vigentes.


Ing. José Rodríguez Figueroa
Gerente General
ADINELSA